**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 124-2025-A-MDC.**

Curahuasi, 23 de abril del 2025.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURAHUASI PROVINCIA DE ABANCAY - DEPARTAMENTO DE APURÍMAC.**

**VISTOS:**

Por disposición del Titular del Pliego, en pleno uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Carta N° 002-2024-AFHT, con fecha 10 de abril de 2025, Memorándum N° 032-2025-A/MDC, de fecha 23 de abril de 2025, para la emisión del acto resolutivo de aceptación de renuncia y;

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú concordante con los artículos I y II del título preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales, gozan de autonomía política, económica, y administrativa en asuntos de su competencia, corresponde a la Alcaldía las funciones ejecutivas;

**Que**, el artículo VIII del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, establece que los Gobiernos Locales están sujetos a la Leyes y Disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Estado, regulan actividades y funcionamiento del Sector Público; así como a las normas técnicas referidas a los Sistemas Administrativos de Estado, que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio;

**Que**, de conformidad al inc. 6) del artículo 20º concordante a lo dispuesto en el artículo 43° de la ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce al alcalde las atribuciones como órgano ejecutivo del Gobierno Local y como su máxima autoridad administrativa, prescribiendo asimismo que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo en el seno de la entidad;

**Que**, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, de conformidad con el artículo 43 º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

**Que**, la presente Resolución de Alcaldía se suscribe en virtud del principio de legalidad establecido en el TUO de la Ley Nº 27444-ley del Procedimiento Administrativo General, por el cual las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y el Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los cuales fueron conferidas;

**Que,** mediante Resolución de Alcaldía N° 0260-2024-A-MDC, de fecha 01 de octubre del 2024, se DESIGNO, al **ING. CIVIL ALEX FERNANDO HUAMAN TORRES,** en el cargo estructural de Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras de la Municipalidad Distrital de Curahuasi, Provincia de Abancay, departamento de Apurímac, identificado con DNI 46387927, a partir del día 07 de enero de 2025;

**Que,** mediante Carta N° 002-2024-AFHT, con fecha 10 de abril de 2025, el Ing. Civil Alex Fernando Huamán Torres, renunció al cargo de Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras de la Municipalidad Distrital de Curahuasi, por motivos personales;

**Que** mediante Memorándum N° 032-2025-A/MDC, de fecha 23 de abril del 2025, el alcalde de la Municipalidad Distrital de Curahuasi, dispone emisión de acto resolutivo aceptando la renuncia al cargo de Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras de la Municipalidad Distrital de Curahuasi;

**Estando** a lo expuesto por el inciso 6º del artículo 20º de la Ley orgánica de Municipalidades y en uso de las facultades conferidas por el inciso 17 del artículo 20º de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de las Municipalidades y demás normas vigentes:

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.– ACEPTAR,** al 30 de abril del 2025, la renuncia voluntaria presentada por el Ing. Civil Alex Fernando Huaman Torres, con DNI. N° 46387927, en el cargo de Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras de la Municipalidad Distrital de Curahuasi.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AGRADECER,** a nombre de la Municipalidad Distrital de Curahuasi, el agradecimiento al profesional, por los servicios prestados en esta entidad municipal; así

como solicitarle haga la entrega de los bienes y acervo documentario correspondiente a su cargo.

**ARTÍCULO TERCERO.- EXPRESAR** el reconocimiento y felicitación, al **ING. CIVIL ALEX FERNANDO HUAMAN TORRES**, por el trabajo realizado como Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras de la Municipalidad Distrital de Curahuasi, y por ende reconocer su desenvolvimiento con gran profesionalismo; por lo que es meritorio mencionar y resaltar la alta capacidad técnico-profesional, habilidad, talento y cualidades profesionales mostradas en su labor desempeñada.

**ARTÍCULO CUARTO.-NOTIFICAR**, el presente Acto Resolutivo, a Gerencia Municipal, Unidad de Recursos Humanos, al interesado, y demás áreas que tengan incidencia para su fiel cumplimiento conforme a Ley.

**ARTÍCULO QUINTO.-ENCARGAR**, al responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Curahuasi.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURAHUASI
V°B° SECRETARÍA GENERAL

c.c.
ALCALDIA.
GERENCIA MUNICIPAL.
RECURSOS HUMANOS
AREA DE INFORMATICA.
ARCHIVO//SG.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURAHUASI

Gorky León Ojeda
ALCALDE